Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Seguridad – Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Dcto. Seg. N° 2380/21, donde dice: por aplicación de los Artículo 91° y 94° inc. «b» de la Ley N° 21.965, deberá decir: por aplicación de los «Artículos 91° y 94° inc. «d» de la Ley N° 21.965».

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:14:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa